RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Santa Cruz de Tenerile relativa al levan-tamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto -1-TF-242, desdoblamiento de calzada ca-rretera C-820, de Santa Cruz de Tenerile a Guia de Isora, por el Norte, punto kilométrico 12,8 al 15,6, término municipal de La Laguna.

Don Juan Amigo de Lara, Ingoniero Jefe provincial de Ca-

Hogo saber: Que por estar incluída la obra «1-TF-242, des-doblamiento de calzada, carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guia de Isora, por el Norte, punto kilométrico 12,8 al 15.8», en el programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implicita, con arreglo al parrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz da Tenerife los días y a las horas que se indican a continuación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de presuntos propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA

Grupo tercero de fincas

Número	Propietarios	Bienes y terranos afectados	Levantamiento del acta	
			Dia	Hora
a.*- 1	Camino público		1	
3.0- 2	Herederos de don José Hernández Palma v doña	,		
	María Antonia Hernúndez Báez	565 m ² terreno y 14 frutales	14 nov.	9
3.°- 3	Herederos de doña María Quesada	5.100 m² terreno y 2 edificaciones	14 nov.	9
3.4- 4	D. Francisco Martin Rodriguez	1.204 m² terreno y 2 edificios 1 planta, 32 frutales		
		y 9 parras	14 nov.	9
3.°- 5	D. Gregorio Manuel Rodríguez Martin y don			
	José Francisco Rodríguez Martin	78 m² terreno y 1 edificio de 1 planta, 3 frutales.	14 nov.	9
3.°- 6	D. Julio Lorenzo Delgado	1.323 m² terreno y varias edificaciones de 1 planta	1	
		dedicadas a granja y 25 fruteles	14 nov.	9
3.°- 7	-Hortiflora, S. A.	1.890 m² terreno y 1 edificio de 1 planta	14 nov.	9
3.%-8	Herederos de don Antonio Carcia Perez	70 m² terreno y 1 colgadizo	14 nov.	9
3.°- 9	Herederos de don Marcos Antonio Garcia	736 m² terreno y 10 frutales	14 nov.	9
3.°-10	D. Pedro Hernandez Rodriguez	774 m ² terreno y 18 frutales	14 nov.	9
3.0-11	D. Laura Afonso Vera	351 m ⁹ terreno y 6 frutales	14 nov.	9
3.°-12	Herederos de doña Carmen Pérez López	468 m² terreno	14 nov.	9
3.°-13	D. Juana Exposito Alonso y don Candido Gon-			
•	zalez Hernandez	399 m² terreno y 1 edificio do 1 planta y 6 frutales.	14 nov.	9
3,9-14	D. Efigenia Expósito Alonso y doña Teresa iz-			
	quierdo Expósito	567 m² tererno, 3 frutales y 2 parras	14 nov.	9
3.*-15	D. Manuel Fries Exposito	187 m ³ terreno y 10 frutales	I4 nov.	9
3.°-16	D.º Concepción Afonso Expósito	1.599 m ² terreno y 14 frutales	14 nov.	9
3.°-17	D. José Moreno Zamorano	130 m² terreno, 2 colgadizos y 7 frutales	14 nov.	9
3.°-18	D. Amadeo Rodríguez Cabrara	1.270 mº terreno y 5 frutales	14 nov.	9
3.°-19	D. Florencio de Castro García y doña Amalia	'		
	Sierra García	94 m² terreno y 1 garaje	14 nov.	9
3.°-20	D. Lorenzo Sierra González	458 m ² terreno y 1 edificación	14 nov.	9
3.4-21	D. María Sierra Deniz	720 m² terreno y 5 frutales	14 nov.	9
3.°-22	D. Octavio Perez	1.020 m ³ terreno y 4 frutales	15 nov.	9
3.°-23	D Antonio Pérez López	1.026 m³ terreno, 3 frutales y 21 parras	15 nov.	9
3.*-23*	D. Antonio Pérez López	252 m ³ terreno	I5 nov.	9
3.°-24	D Nemesio Pérez López	1.254 m² terrono y 24 parras	15 nov.	9
3 °-25	D. Raimundo José Martin González	400 m³ terreno	15 nov.	9
3.° 26	D. Leopoldo Diaz González	4.900 m ² terreno	15 nov.	9
3.°-27	D. Juan P. Alonso	6.780 m ² terreno y 46 frutales	15 nov.	9
3.°-27°	D Juan P. Alonso	1.425 m² terreno	15 nov.	9
3.°-28	D. Jaime Conejo	3.480 m ² terreno	15 nov.	9
3.° 28'	D. Jaime Conejo	168 m ² terreno	15 nov.	9
3.°-29	D Agustín Espinosa Barroso	3.330 m² terreno. 19 frutales y 3 edificaciones	15 nov.	9
3.°-30	D. Juan González Abad	864 m ² terrono	15 nov.	₿
3.°-31	Camino pública	}	!	
3.°-32	D. Rufino García	950 m ² terreno y 2 edificaciones	15 nov.	9
3.°-33	D. Lorenzo Hernández Abad	3.993 m² terreno y 7 frutales	15 nov.	9
3,°-34	D. Gregorio Benifez	2,400 m² terreno	15 nov.	9
3.°~35	D. Ramon Baudet	5.380 m² terreno, 2 edificios de 1 planta y 163 fruta-		
		les y partales	15 nov.	9
3.°-36	D Manuel Ruiz de la Reina	336 m² terreno, 1 edificio de 1 planta y 6 frutales.	15 nov.	9
3.°-37	Camino público		1	
3.°-38	D. Juan Cabrera Benitez	1.118 m² terreno, 1 edificio de 1 planta y 53 frutales.	15 nov.	9
3,°-3B	D. Emilio Baudet	143 m ¹ terreno	15 nov.	Ð
3.°-40 3.°-41	D. Juan Genzález Abad	2.030 m² terreno	15 nov.	9
	D. Manuel Socas Deigado	650 m² terreno	l 15 Nov.	9

Debiendo advertir a todos ellos y a los no incluídos que se crean con derecho o interés legítimo afectado por esta obra y expropiación, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acta de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de La Laguna, en el dia y hora indicados, así como que podrán hacer uso de los derechos que le conceda el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden, en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, ir acompañados del Perito y tener derecho a requerir a su costa, si le desea, la presencia de un Notario. Notario

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los titulos de propiedad y documentos de los derechos que le asisten, así

como los recibos de la Contribución Territorial, Rústica y Ur-

como los recibos de la Contribución Territorial, Rústica y Urbana, correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con le dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la relación adjunta o cuyos verdaderos nombres se descoñacen, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1972—El Ingeniero Jefo provincial.—7.281-E.